

accionistas de Doskasde, Sociedad Anónima, para su celebración el próximo día 24 de octubre de 2005, a las 11 horas, en calle Castellnou, 61, de Barcelona con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores solidarios.
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Facultades para elevar a público.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Macana, Sociedad Anónima, representada por don Manuel Vallet Gómez.—50.648.

ECOLOGÍA VIVA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, plaza Mariano Benlliure, número 5, puerta 29, el día 28 de octubre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día hábil, 31 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—50.357.

EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 33/2005, dimanante de autos número 4/04, a instancia de José Antonio Pérez Domínguez contra Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., en la que, con fecha 21 de septiembre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., con CIF B-91244608, en situación de insolven-

cia por importe de 4.972,50 euros de principal, más la cantidad de 298,35 y 497,25 euros presupuestados para intereses y costas respectivamente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—49.634.

ENSENADA CUATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, de carácter universal de «Ensenada Cuatro, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, con fecha 29 de septiembre de 2005, se acordó reducir el capital en 509.638,77 euros, mediante la amortización de 2.367 acciones, por devolución de aportaciones.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital referido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Denys Getenay.—50.344.

FAIVELEY TRANSPORT TARRAGONA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FAIVELEY TRANSPORT MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión modificación de denominación

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Faiveley Transport Madrid, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de septiembre de 2005, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión impropia de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Madrid, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, mediante la absorción de Faiveley Transport Madrid, S. A., S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Tarragona/Madrid, a 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Robert Charles René Joyeux. Faiveley Transport Tarragona, S. A. Unipersonal. Faiveley Transport Madrid, S. A. Unipersonal.—50.370. 2.ª 5-10-2005

FRAGMA REPROGRAFÍA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FRAGMA NUEVOS ESPACIOS DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Acuerdo de Escisión Parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades mercantiles «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada» y «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la unidad de negocio de Gran Formato, a favor de la entidad mercantil «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 22 de julio de 2005 por el Organo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión. Los Acreedores de la sociedad que se escinde, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Ricardo Ramos García y José Antonio Pividal Monjero.—49.296. y 3.ª 5-10-2005

GALARE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria se traslada el domicilio social a Badajoz, calle Godofredo Ortega Muñoz, número 68, 3.º C.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo de modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo tercero. Objeto.—La sociedad tiene por objeto: La compra, venta y explotación de fincas agrícolas y comercialización de toda clase de productos agrarios y ganaderos; el arrendamiento de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.»

Badajoz, 3 de octubre de 2005.—El Administrador único, doña Carlota Galán Ruiz.—50.689.

GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE NEGOCIOS SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de Sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 6 de Septiembre de 2005, se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2005.—Administrador Único, Rafael González Bravo de Laguna.—49.561. 1.ª 5-10-2005

GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil Golf Novo Sancti Petri, S.A., para Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Urbanización Novo Sancti Petri, Casa Club, de Chicllana de la Frontera, el día 27 de Octubre de 2005 a las 10:00 ho-

ras en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 28 de Octubre en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos. Reducción del Capital Social. Reducción del capital social en la cantidad de tres millones veinte mil doscientos cuarenta euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios y en consecuencia, modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y para su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, y en cuantos organismos sea pertinente, y la designación de las personas que vayan a ejecutar los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos elementos.

Chiclana de la Frontera, 28 de septiembre de 2005. Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bausback.—50.704.

GRUPFE, S. A. **(Sociedad absorbente)**

DOMINFER, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Grupfe, Sociedad Anónima» y «Dominfer, Sociedad Anónima», celebradas el 5 de septiembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Dominfer, Sociedad Anónima», por «Grupfe, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Guixols, 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores de «GRUPFE, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—Los Administradores de «DOMINFER, S. A.», Narcís Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—49.719. 2.ª 5-10-2005

GRUPO INDASA TELECOM, S.A.U.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de D. José María Padilla Requena, D. Julio Davila Blanco, D. Manuel García-Vao Egidio contra Grupo Indasa Telecom, S.A.U. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16-09-2005 por importe de 508.199,61 euros de principal, 51.685,17 euros de intereses y 51.213,4 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—49.581.

GRUPO TAPER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Avda. de la Industria, n.º 49, planta 2.ª, de Alcobendas, el próximo día 25 de octubre de 2005, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de modificación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

Cuarto.—Reducción de capital mediante amortización de acciones y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas así como de la documentación relativa al resto de asuntos del orden del día.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—50.439.

HELI-TOOL, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 48/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Francisco Martínez Gómez y Mikel Calderón Martínez, contra Heli-Tool, S.A.L., se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Heli-Tool, S.A.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.835,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—49.596.

HIDROELÉCTRICA GORMAZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad «Hidroeléctrica Gormaz, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario y universal, en reunión de 22 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 155.058 euros, mediante la amortización y consiguiente anulación

de 25.800 acciones de la sociedad, numeradas de la 1 a la 6.450, y de la 6.451 a la 25.800, todas inclusive, y aumentar, simultáneamente, el capital social de la entidad en la cifra de 60.701 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.100 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a 2.525, y 2.526 a 10.100, todas inclusive, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

«El capital social está fijado en la cifra de sesenta mil setecientos un euros (60.701 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

El capital de la sociedad está dividido en diez mil cien acciones, numeradas del 1 al 10.100, ambos inclusive, de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos».

La reducción y ampliación simultáneas tiene por objeto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Javier López Lahera.—50.352.

HIDROELÉCTRICA VILLA DE LOS ÁNGELES, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESYCA-04, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada y el accionista único de Gesyca-04, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General, en reuniones celebradas el 21 de septiembre de 2005, ambas con carácter de junta universal, después de aprobar el Proyecto de fusión por absorción redactado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de agosto de 2005, acordaron aprobar la fusión de las sociedades Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada y Gesyca-04, Sociedad Anónima mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de Gesyca-04, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integren el activo y pasivo de Gesyca-04, Sociedad Anónima quedando la sociedad absorbente Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada, subrogada en todos los derechos y obligaciones de Gesyca-04, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción.

Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Administrador único de Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada, Daniel Castells Batlló, Administrador único de Gesyca-04 Sociedad Anónima, Salvador Reina Calderón.—50.327. 1.ª 5-10-2005